



REPUBLICA PERUANA.

Casa del Gobierno en la Capital de Lima
á 30 de Octubre de 1828.

SECCION 1.^a N.

Por. Directoras Gral. de Minería

El Supremo Gob.^o á cuyo concurto debe la nota original de la Junta Subalterna de minas de Pisco, y acompañada V. S. con la suya 28. del presente relativa á las contrata celebrada p.^a el desagüe de minas, conducción y plantificación de máquinas: la ha visto con agrado, y resuelto el 24. en la copia que de ella dió al Sr. Prefecto de Junín, que cooperará en quanto pueda, y este en sus atribuciones, á la pronta realización de ella. Lo digo á V. S. para su inteligencia.

Dios que á V. S.
Manuel G. de Pizarro

TM-RE 1

CA: 49

DOC: 48

FS: 1

